



PL 254

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 15 DIC 2020

VISTO: la gestión promovida por el Sistema Nacional de Emergencias;

RESULTANDO: I) que por Nota 187/20, de 26 de noviembre de 2020, se solicita la contratación de una productora audiovisual para la realización de spots audiovisuales y piezas radiales;

II) que fundamenta la referida contratación, en la realización de una "Campaña de Comunicación" de carácter masivo para difundir pautas de comportamiento y de prevención, en virtud de las fiestas tradicionales de fin de año y la próxima temporada de verano, en el marco de la emergencia nacional sanitaria declarada, como consecuencia de la propagación del virus COVID-19;

CONSIDERANDO: I) que el numeral 20), del literal D), del artículo 482, de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020, establece que se podrán efectuar en forma directa las compras que realice la Presidencia de la República para el Sistema Nacional de Emergencias, a efectos de atender situaciones de emergencia, crisis y desastres excepcionales, dando cuenta a la Asamblea General;

II) que el Departamento de Compras y Suministros informa que se solicitaron diferentes cotizaciones a distintas agencias de publicidad, siendo la oferta de Kafka Films SRL (camino 2, opción 2) la más conveniente desde el punto de vista económico y de la integralidad de la solución planteada;

III) que la empresa Kafka Films SRL cotizó el objeto de la presente contratación, a un precio total de \$ 368.806 (pesos uruguayos trescientos sesenta y ocho mil ochocientos seis) impuestos incluidos;

IV) que existe crédito suficiente para disponer la erogación que se proyecta;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el numeral 20), del literal D), del artículo 482, de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020;

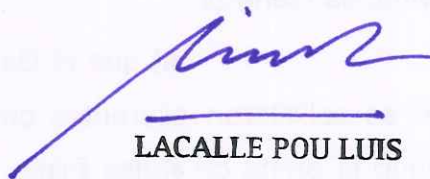
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1° Autorízase la contratación directa por excepción N° CE-5030 a la firma Kafka Films SRL, para la realización de spots audiovisuales y piezas radiales, a un precio total de \$ 368.806 (pesos uruguayos trescientos sesenta y ocho mil ochocientos seis) impuestos incluidos.

2°. La erogación total resultante de la presente adquisición se atenderá con cargo al Inciso 24, Unidad Ejecutora 002, Programa 481, Proyecto 000, Objeto del Gasto 221, Financiación 1.1.

3° Notifíquese, comuníquese y dése cuenta a la Asamblea General.



LACALLE POU LUIS